



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO PERSONAL PLANTA Y A CONTRATA SOLICITADOS EN MES DE MARZO 2015.-

DECRETO N° 421.- /

ERCILLA, Abril 01 de 2015.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2.268 de fecha (03.12.2014; Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro. Y la Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

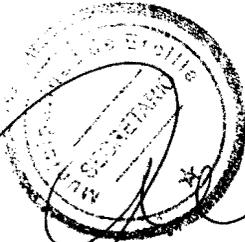
DECRETO :

AUTORIZASE, Feriado Legal a los siguientes funcionarios de planta y a contrata; según detalle.

Nombre Funcionario	Grado E.M.S.	Cantidad Días	Desde	Hasta
Fredy Avello Pérez	8°	03	31.03.15	02.04.15
Ervin Jerez Osses	11°	01	16.03.15	16.03.15
Ervin Jerez Osses	11°	01	20.03.15	20.03.15
Ramon Escobar Astete	13°	01	06.04.15	06.04.15
Elda Padilla Sepulveda	17°	01	02.04.15	02.04.15

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- Interesados Varios
- Carpeta personal
- Archivo (N°76)
- Ley 20.285.-